



ENCARGAN A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FORMULE INVESTIGACIÓN INMEDIATA, RESPECTO A LA PRESUNTA SUSTRACCIÓN INDEBIDA, DURANTE LA NOCHE DE LOS RIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE NAUTA, MEDIANTE CAMIONES CON EL LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO E INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES REALIZADAS E INTERPUESTAS A LA FECHA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 041-2012-SO-GRL: 14/03/12

Iquitos, 14 de marzo del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, ha sido debidamente sustentado ante el pleno del Consejo Regional de Loreto, solicitando se tomen acciones inmediatas, respecto a la presunta sustracción indebida, durante la noche de los ripios que se encuentran en la ciudad de nauta, mediante camiones con el logo del Gobierno Regional de Loreto, indicando que dichos materiales deben ser usados en el mantenimiento de las carreteras de la referida ciudad;

Que, estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, de que sea la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, formule investigación inmediata e informe al pleno del Consejo Regional de Loreto, en la primera Sesión Ordinaria del mes de abril del presente año, las acciones administrativas y legales realizadas e interpuestas a la fecha;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FORMULE INVESTIGACIÓN INMEDIATA, RESPECTO A LA PRESUNTA SUSTRACCIÓN INDEBIDA, DURANTE LA NOCHE DE LOS RIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE NAUTA, MEDIANTE CAMIONES CON EL LOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO E INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES REALIZADAS E INTERPUESTAS A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto